

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y VERDURAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0290 -2021-A/MPMN

Moquegua, 27 de agosto del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 28 de agosto del 2021, se celebra el Nonagésimo Segundo (XCII) **Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su alcalde provincial, **Bach. Adm. Julio Daniel Medina Castro** y por su intermedio el saludo a su población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR a la población de la hermana ciudad de Tacna, en la persona de su alcalde, **Bach. Adm. Julio Daniel Medina Castro**, con motivo de celebrarse el XCII Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes, ratificando el compromiso de seguir trabajando en forma conjunta por el desarrollo de la Macro Región del Sur del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Roxana Jessica Churata Condori
ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI
REGIDORA (e) ALCALDIA